



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2023-A-MDP/LC

Pichari, 20 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

Informe N°4981-2023/MDP/GDAE/HGS/G de 19 de octubre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, solicita reconocimiento a los ganadores y colaboradores del III concurso Regional de Cafés Especiales VRAEM 2023, bajo acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N°4981-2023/MDP/GDAE/HGS/G del 19 de octubre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, solicita "RECONOCIMIENTO A LOS GANADORES Y COLABORADORES DEL III CONCURSO REGIONAL DE CAFES ESPECIAL VRAEM 2023, BAJO UN ACTO RESOLUTIVO", y con CARTA N° 065-2023/MDP/GDAE/PROY-CAFÉ ESPECIAL/YFP-RP de 18 de octubre de 2023, solicita reconocimiento de ganadores y colaboradores que participaron en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" así mismo como parte de las metas se tiene la EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD FÍSICO Y ORGANOLÉPTICO DEL CAFÉ, en cumplimiento de ello, se viene realizando las asistencias técnicas y capacidades en conformidad con los resultados de las evaluaciones de control de calidad de las muestras de lotes de cafés especiales de beneficiarios del proyecto, donde, los lotes con mayor puntaje concursaron en el III CONCURSO REGIONAL DE CAFÉS ESPECIALES VRAEM 2023, siendo los ganadores en representación del distrito de Pichari.

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de otro lado el numeral 6 del artículo 20, establece que son atribuciones del Alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; siendo así, el artículo 43 del mismo cuerpo legal establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los GANADORES Y COLABORADORES del III Concurso Regional de Cafés Especiales VRAEM 2023, por su gran servicio, conforme se detalla a continuación:

Puesto	Nombres y apellidos	DNI	Puntaje
8°	EDMUNDO CHIMAICO FERNANDEZ	48915836	86.89
14°	JERÓNIMO BERMUDO CARBAJAL	28577822	86.04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

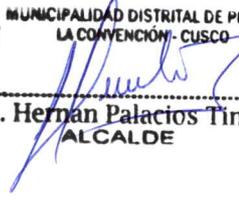


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente a la parte interesada y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
GDAyE
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

